



LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de abril del año 2024, en desahogo del punto VIII-H del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/617/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara el día 02 de enero de cada anualidad, como el Día del Policía en nuestro Municipio, donde se recuerde a las y los elementos caídos en cumplimiento de su deber José Carlos Fierro González, Francisco Sánchez Chacón, José Héctor García González, Pedro Morales Hernández, Rogelio Gembe Estrada, Luis Alejandro Medina Pérez, José Luis Flores Zimbrón, Luis Armando Portillo Carbajal, Abelardo Anaya Ramos, Magdaleno Vital Liquidano y Miguel Ángel Martínez Sánchez.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección General de Relaciones Gubernamentales, para que lleve a cabo, mediante un acto protocolario, la conmemoración del Día del Policía, señalado en el resolutivo PRIMERO del presente Punto de Acuerdo, mediante la organización y preparativos necesarios de dicho evento, sujeto a la suficiencia presupuestal del mismo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, promueve y solicita a la Comisión Municipal de Carrera Policial que se avoque al estudio y determine el otorgamiento de un estímulo de carácter económico a las y los elementos policiacos que por su trayectoria sobre saliente así se lo merezcan, proponiendo se les entregue la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) sujeto a la capacidad presupuestal del Municipio y acorde a los procedimientos establecidos en la legislación y reglamentos aplicables en la materia.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 26 de abril del año 2024.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE AYUNTAMIENTO
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ.
Secretario General del Ayuntamiento.

OBLM/mepd